



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 06 de Enero de 2025

EDICION N° 11.190

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO
ECONOMICO SOSTENIBLE
Provincia del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCION N° 1009 de fecha 27/12/2024

C.P. Victor Zimmermann
Ministro

s/c

E:03/01 V:06/01/2025

JUDICIALES

EDICTO: Por estar así ordenado en los autos: "**ALGODONERA AVELLANEDA SA s/ CONCURSO PREVENTIVO**" (CUIJ 21-25033023-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo de la Dra. Janina Yoris, con domicilio en Lucas Funes Nro. 1671 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber: **1ro.** Que en fecha 12/11/2024 Algodonera Avellaneda SA, CUIT Nro. 30-59512404-9, con domicilio en Av. San Martín esq. calle 14 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe y con domicilio ad litem en Belgrano N° 1099 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, se ha presentado en concurso preventivo, que fue abierto en fecha 13/12/2024. **2do.** Se fijó hasta el 14/03/2025 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura, pudiendo recibirse impugnaciones y observaciones hasta el 28/03/2025 inclusive; **3ro.** Se fijaron fechas para las presentaciones de los informes individuales e informe general para el 02/05/2025 y 02/06/2025 respectivamente; **4to.** Se fijó fecha para celebrarse audiencia informativa para el 04/11/2025 a las 08:30 hs. en la sede del Juzgado; **5to.** Se estableció el día 12 de noviembre de 2025 como vencimiento del período de exclusividad; **6to.** Ha sido designado un Estudio de Sindicatura (clase A), constituido por los Contadores Públicos Manuel Prono, María Nieves Gonzalez Rueda y Daniel Piumetti, con domicilio en calle Alvear Nro. 759 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico liprono@gmail.com y fijaron horarios de atención al público de 10:00 a 17:00. Asimismo, a los fines previstos en los artículos 32 y 34 de la ley 24.522, los Sres. Síndicos han habilitado también domicilio en la ciudad de Santa Fe -Provincia homónima- en Avenida Facundo Zuviría N° 3675, horario de 8 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el boletín oficial de la Provincia de Chaco. - Fdo. Dr. Fabián Lorenzini - Juez - Dra. Janina Yoris - Secretaria.- Reconquista, 18 de diciembre de 2024.-

Janina Yoris
Secretaria

Fabian Lorenzini
Juez

R. N°:208.662

E:03/01 V:13/01/2025

>*<

EDICTOS: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza del Civil y Comercial N° 2, cito en 25 de mayo N° 338, 1er piso de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, hace saber por cinco (05) días, en autos caratulados "**COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LIMITADA, S/ CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA**" Expte. 3919/03, Sec. 4, que el Martillero Publico, WALTER YGNACIO CARRIZO, M.P. N° 832, CUIT-ATP:20-16706484-2, REMATARA el viernes 28 de febrero del año 2025, hora 10,00. en Planta Urbana de la Localidad de Napenay, el siguiente bien Inmueble Identificado como:

Circ."VI", Secc. "A", MZ. "28", Pc. "5"; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco, en el Folio Real Matricula N° 445 Dpto. Independencia, Chaco. **CONDICIONES DE VENTA:** AL CONTADO, SIN BASE (art. 208 L.C.Q) Y AL MEJOR POSTOR. **FORMA DE PAGO:** Señal 10% en el Acto de REMATE y el saldo dentro del quinto (5) día de aprobada la SUBASTA COMISION: 6 % a cargo del comprador, **DEUDAS:** SECHEEP, cliente N° 95130/1, a nombre de Coop. La Unión Ltda. Suc. Napenay, al día 14-08-2024, Pesos 119.802,44; Municipalidad de Napenay: imp. Inmobiliario Tasas y Servicios, \$59.275,00, muestra del Inmueble a partir del día 18/02/2025 hasta el día de la Subasta 28/02/2025, los Interesados, acordar visitas al Predio con el Martillero actuante. TE. 3644-554337. – 14 DE DICIEMBRE DE 2024.-

Alejandro Yagas
Secretario Provisorio

R. N°:208.634

E:27/12 V:08/01/2025

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **RODOLFO DUETE**, de nacionalidad argentino, DNI N° 30.529.328, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 10/01/1984, de 40 años de edad, de estado civil: soltero, de ocupación: albañil, se domicilia en: BARRIO OBRERO, PAMPA DEL INDIO, hijo de DUETE CLEMENTE y DIAZ MARTA, que en los autos N°453/2021-5, caratulada: "**DUETE RODOLFO S/ DAÑO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMAS Y AGRESION CON ARMA TODOS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°: N°..508.... Gral. José de San Martín, CHACO, 10 de Diciembre del 2024.- **AUTOS Y VISTOS:** ... **Y CONSIDERANDO:** ... **RESUELVO:** I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RODOLFO DUETE, DNI N° 30.529.328, ya filiado, de los delitos de DAÑO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMAS Y AGRESIÓN CON ARMA, TODOS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previstos y reprimidos por el Art. 183, Art. 149 Bis, primer párrafo, segunda parte y Art. 104 tercer párrafo, en función del Art. 55, todos del Código Penal Argentino, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P. II) **REVOCAR** la Resolución de Rebeldía N° 46 de fecha 13 de Julio del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 816 DE FECHA 13 de Julio del 2023. III) ... IV) **PUBLIQUESE EDICTO** en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 10 de Diciembre del 2024.-

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:27/12 V:08/01/2025

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **LUCAS DARIO BARRIOS**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°30.949.470, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 02/09/1984, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: CALLE DESCONOCIDA O IGNORADA O INDETERMINADA 0 Barrio 90 Viviendas, Mz 14, Pc 20 GENERAL SAN MARTIN, hijo de BARRIOS FIDEL OSCAR y ALMIRON GLADIS ETELVINA, que en los autos N°451/2022-5, caratulada: "**BARRIOS LUCAS DARIO S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°...512...Gral. José de San Martín, CHACO, 12 de Diciembre del 2024.-**AUTOS Y VISTOS;** **CONSIDERANDO;** **RESUELVO:**I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado LUCAS DARIO BARRIOS D.N.I. N°30.949.470, ya filiado, del delito de DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y reprimido en el Art. 239 del Código Penal, conf. Ley 26485, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).-II) **REVOCAR** la Resolución de Rebeldía N° 422 de fecha 16 de Octubre del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1512 de fecha 16 de Octubre del 2024.-III)...IV) **PUBLIQUESE EDICTO** en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-VI).... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Lunes, 16 de Diciembre del 2024

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:27/12 V:08/01/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **AGUIRRE HECTOR ANIBAL**, D.N.I N° 40.180.940, apodado NO POSEE, edad 31 años, estado civil SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, en fecha 26/09/1993, domiciliado en CHACRA N° 108, B° "La Paz", ciudad - Chaco, si sabe leer y escribir, **ESTUDIOS:** PRIMARIO INCOMPLETO -Hasta Segundo grado-, antecedentes penales SI POSEE, hijo de AGUSTIN AGUIRRE (F) y de SEGOVIA GRACIELA NOEMÍ(V), domiciliada en Buenos Aires, desconoce lugar exacto; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Villa Río Bermejito, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: **RESUELVO:** I) **DECLARAR** al Sr. AGUIRRE HECTOR

ANIBAL, D.N.I. N° 40.180.940, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL, Arts. 164, Art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, todo en función del Art.55 DEL CÓDIGO PENAL, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DOS(02) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (Art. 50 del C.P)...II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...- Fdo: Dr. RACH RAUL ALBERTO-Juez Cámara Multifueros-VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK.- -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 20 de DICIEMBRE de 2024.

Natalia Lourdes Arrua -
Secretaria

s/c

E:23/12 V:06/01/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ASOCIACION DE ENDOCRINOLOGIA CHACO-CORRIENTES CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Endocrinología Chaco-Corrientes. CONVOCA por este medio a los señores socios de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el jueves 6 de febrero de 2025 a las 20.00 horas, en su local social de Avda. Avalos 450, 3er. Piso a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
3. Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.
4. Modificación de la sede social de la asociación.

Lopaczek Natalia Eugenia
Presidente

R. N°: 208.660

E:06/01/2025

ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD RURAL GANADERA FUERTE ESPERANZA

Fuerte Esperanza - Chaco CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula N° 3458: Se comunica a los Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará para la fecha Viernes 24 del mes de Enero del año 2025, a las 12:00 Hs, en el Domicilio de la Entidad sito en Calle 9 de Julio, MZ 13 PC 07- Fuerte Esperanza, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente y Secretario de La Asamblea.
- 2) Designación de dos socios firmantes del Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de los Balances, Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y los Informes del Auditor Independiente, de los Ejercicios Económicos: N° 05 (Iniciado el 01/07/2017 y Finalizado el 30/06/2018); N° 06 (Iniciado el 01/07/2018 y Finalizado el 30/06/2019); N° 07 (Iniciado el 01/07/2019 y Finalizado el 30/06/2020); N° 08 (Iniciado el 01/07/2020 y Finalizado el 30/06/2021); N° 09 (Iniciado el 01/07/2021 y Finalizado el 30/06/2022); N° 10 (Iniciado el 01/07/2022 y Finalizado el 30/06/2023) y el N° 11 (Iniciado el 01/07/2023 y Finalizado el 30/06/2024).
- 4) Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas de la Asociación.

Griselda Mabel Maza
Tesorera

Rudencio Miranda
Presidente

R. N°: 208.661

E:06/01/2025

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.

- 2) Consideración convocatoria fuera de término para la realización de la asamblea cuyo ejercicio económico cerró el 31 de agosto de 2024.
- 3) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 29° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 4) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2024.

Leandro Nicolás Luque

Presidente

R. N°: 208.658

E:03/01 V:13/01/2025

————— >*< —————

CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

La Cámara de Mujeres Empresarias del Chaco CUIT: 30-71123382-9 informa a sus asociadas el extravío del Libro de Asistencia a las reuniones de comisión directiva N°1, es por ello que se radica la respectiva denuncia y con posterioridad se solicita rubrica de un nuevo libro en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Quedando constancia en acta de fecha 11/12/2024 folio 167.

Beatriz del Carmen Tourn

Presidente

R. N°: 208.659

E:06/01/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1173/24 - EXPEDIENTE N° 321/24

OBJETO: RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICOS - MDAEMON -

DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-

FECHA DE APERTURA: 04 de febrero de 2025

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 12.600.000,00 (Pesos doce millones seiscientos mil).

Walter Marcelo Duran

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:06/01 V:15/01/2024

ANEXO I

MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/2023

1009

RESISTENCIA, 27 DIC 2024

VISTO:

La Ley Provincial de Carnes N° 737 – I (Antes Ley N° 3794), su Decreto Reglamentario N° 2479/2012 y la Actuación Electrónica N° E5-2024-26265-Ae y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 737 – I (antes Ley N° 3794) en su Artículo 2, y el Decreto Reglamentario N° 2479/212 en el Capítulo de Aranceles e Infracciones se aprobaron los montos arancelarios que percibe la Dirección de Ganadería, dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal del Ministerio de Producción y El Desarrollo Económico Sostenible, correspondientes a los servicios de habilitaciones, inscripciones, elaboraciones y multas;

Que ante el crecimiento de la industria frigorífica y transformadora de productos y subproductos de origen animal exige una adaptación a los tiempos y parámetros actuales;

Que visto la Actuación que da inicio a la Resolución, da cuenta de la necesidad de ordenar, agrupar por rubros, y adecuar valores vigentes de los aranceles que la Dirección de Ganadería presta por los servicios;

Que por lo expuesto, resulta procedente establecer los nuevos aranceles visto el tiempo transcurrido desde la última adecuación y a las variaciones económicas actuales;

Que acorde a lo expresado en el Artículo 2° de la Ley N° 737 – I (Antes Ley N° 3794) y el Artículo 70° del Decreto Reglamentario 2479/212, faculta al Ministro de Producción y El Desarrollo Económico Sostenible a modificar o ajustar las tasas, porcentajes y aranceles expresados en el mencionado Decreto, mediante Resolución ministerial dictado al efecto;

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE los montos arancelarios que aplica la Dirección de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Ganadería Y Producción Animal del Ministerio de Producción y El Desarrollo Económico Sostenible, que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

C.P. Victor Zimmermann
Ministro de la Producción y el
Desarrollo Económico Sostenible
Provincia del Chaco

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/2023



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

ARTICULO 2°: Déjese sin efecto los montos establecidos en la Resolución N° 17/2024 de fecha 09 de Enero del 2024.

ARTICULO 3°: El producido de los Aranceles e Infracciones que se establecen por la presente Resolución deberán ingresar a la cuenta especial "Ley Provincial de Carnes" creada al efecto.

ARTICULO 4°: Los nuevos montos en conceptos de "Aranceles e Infracciones" entran en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°: REGISTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° 1009 1



C.P. Víctor Zimmermann
Ministro de la Producción y el
Desarrollo Económico Sostenible
Provincia del Chaco

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/2023



ANEXO I A LA RESOLUCION N° **1009**

ARANCELES E INFRACCIONES:

NOMBRE DEL ARANCEL	CONCEPTO	IMPORTE
Habilitación de Establecimientos	Matadero – Frigorífico Tipo "B" (Bovino)	\$ 179.820
	Matadero – Frigorífico Tipo "B" (Ganado Menor)	\$ 59.940
	Matadero – Frigorífico Tipo "C" (Bovino)	\$ 149.850
	Matadero – Frigorífico solo faena Ganado Menor	\$ 59.960
	Matadero – Frigorífico solo faena Aves	\$ 89.910
Habilitación de Transportes Sustancias Alimenticias	Transporte carga máxima de 1 a 6 Toneladas	\$ 9.990
	Transporte carga máxima de 7 a 20 toneladas	\$ 11.322
	Transporte carga máxima de 21 a 30 toneladas	\$ 15.318
Habilitación Fábricas	Transformadoras Productos y Subproductos	\$ 49.950



C.P. Victor Zimmermann
Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible
Chaco

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/2023



1009

ANEXO I A LA RESOLUCION N°

Tasa Inspección Veterinaria	Establecimientos elaboradores	\$	2.48
Habilitación de			
	Almacenamiento de 0 a 5 Toneladas	\$	13.320
	Almacenamiento de 6 a 10 Toneladas	\$	26.640
Cámaras Frigoríficas	Almacenamiento de 11 a 30 Toneladas	\$	46.620
	Almacenamiento de 31 a 100 Toneladas	\$	66.600
Multas	Transporte No habilitado o Habilitación vencida	\$	83.250
Transportes de	Transporte No cumple requisitos higiénicos sanitarios	\$	66.600
	Transporte de productos alimenticios con no alimenticios	\$	49.950
Productos y Subproductos	Transporte de carnes distintas especies y trasmite olor	\$	19.980
	Transporte sin documentación sanitaria	\$	74.925
	Transporte con documentación extendida por organismo no competente	\$	33.300
	Documentación Sanitaria adulterada	\$	83.250
	Documentación que no refleje lo transportado	\$	33.300
	Productos que tomen contacto con el piso del	\$	
	Vehículo que no cuenten con envase secundario	\$	16.650



C.P. Victor Zimmermann
Ministro de la Producción y el
Desarrollo Económico Sostenible
Provincia del Chaco

"2024- Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/2023



1009

ANEXO I A LA RESOLUCION N°

Casos No previstos en este anexo	Se aplicará lo establecido en el Capítulo XXVIII Del Decreto Nacional N° 4238/68 y modificaciones Tomando como base el importe de	\$ 33.300
Infracciones a las Empresas	Por cada ítem incumplido por la empresa/establecimiento se multara tomando como base el importe de	\$ 24.975
Infracción Faena Consumo Propio	Incumplimiento de lo establecido en las autorizaciones faena consumo propio, multas acumulativas por	\$ 22.200



CP. Victor Zimmermann
Ministro de la Producción y el
Desarrollo Económico Sostenible
Provincia del Chaco

Digitally signed by Sistema
Certificado de Firma
Date: 2024.01.06 10:50:47 -05:01